

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal Devolución (Dev) no fue posible notificarle la citación a los ciudadanos **ALIRIO ARMANDO ORDOÑEZ RESTREPO y LICET DORRONSORO DE ORDÓNEZ**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación de la citación a notificación personal, mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2019EE0057403, adjunto de fecha 03 de julio de 2019.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 22 AGO 2019

Fecha de desfijación: 29 AGO 2019



ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: Lucía Caballero Univi
Revisó: César Rodríguez
Expediente No: 13215
Fecha: Agosto de 2019

Bogotá D. C.,

Señores

ALIRIO ARMANDO ORDOÑEZ RESTREPO
LICET DORRONSORO DE ORDÓÑEZ

Avenida Calle 48 Q Sur # 3-15 Interior 1 Apto 204
Barrio Molinos II
Bogotá D.C.

2019EE0057403

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-07-2019 15:04
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0057403 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GLORIA PATRICIA BRICENO OTALORA
DESTINO ALIRIO ARMANDO ORDOÑEZ RESTREPO
ASUNTO CITACIÓN A NOTIFICAR RESOL 791-2018
OBS ELABORO LUCIA CABALLERO



Referencia: Citación notificación Acto Administrativo

De manera atenta, les solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0791 del 26 de diciembre de 2018 "Por la cual se constituye Patrimonio de Familia"**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con el funcionario **LUCIA CABALLERO UNIVIO** en el horario de 9:00 am a 12:00 m ó de 2:00 pm a 4:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de éste Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico **correspondencia@minvivienda.gov.co**.

Cordialmente,

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Proyectó: Lucía Caballero Univio
Revisó: Cesar Rodríguez.
Exp: 13215
Fecha: Julio de 2019.

